

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de abril de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 354-2018-R.- CALLAO, 17 DE ABRIL DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, mediante Resolución N° 042-2018-R de fecha 17 de enero 2018, se designó a la servidora administrativa nombrada, Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2018.

Que, la Universidad debe asegurar que las direcciones bajo responsabilidad del Rectorado, cumplan con las políticas y procedimientos establecidos por esta Casa Superior de Estudios, por lo que resulta procedente designar a la servidora administrativa nombrada Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS como Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 123-2018-R/UNAC (Expediente N° 01059909) recibido el 26 de marzo de 2018, al Informe N° 281-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 217-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 03 de abril de 2018, al Informe Legal N° 270-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 06 de abril de 2018; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa nombrada, **Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS**, en el cargo de **Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018.



- 2° **ESTABLECER** que la indicada Directora, además de las atribuciones funcionales inherentes a su cargo, deberá cumplir las señaladas en la Ley, el Estatuto, el Reglamento General, reglamentos y manuales de la Universidad, así como las aprobadas por el Rector, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada directora encargada presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,

cc. dependencias académico-administrativas, ADUNAC, SINDUNAC, y archivo.